



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADA COMO PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020

**MODALIDAD DE AUDIENCIA:** VIRTUAL  
**FECHA:** JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DE 2023  
**LUGAR:** MEDIOS VIRTUALES  
**HORA:** 9:00 AM  
**LINK:** <https://meet.google.com/vqv-yokr-vjr>

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que la CNSC mediante Acuerdo No CNSC-20201000003626 de 30/11/2020, modificado por el Acuerdo No CNSC - 20211000020426 de 22/06/2021 "Convoca y establece las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado como Proceso de Selección No.1522 de 2020 - Territorial Nariño"

Que según lo dispone el artículo 3 del acuerdo 0166 de 2020 "(...) Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de vacante: Es competencia del representante legal de la entidad, o quien este delegue realizar la audiencia pública para escogencia de vacante, ajustándose al procedimiento establecido en el acuerdo".

Que mediante Resolución No 026 de 15 de febrero de 2023 el Gobernador del Departamento de Nariño, hace una delegación al Secretario de Educación Departamental de Nariño decretando entre otras las siguientes funciones:

*"Nombramiento en periodo de prueba, declaratoria de insubsistencia y/o terminación del encargo, entorno del proceso de provisión de cargos del personal de nivel asistencial de los establecimientos educativos de los municipios no certificados, con ocasión del uso de lista de elegibles en firme dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 – Territorial Nariño"*

Que mediante oficio 2023RS116193 de fecha 31 de agosto de 2023, el asesor de proceso de selección de la Comisión Nacional del Servicio Civil informa a la Entidad Territorial Gobernación de Nariño, sobre la firmeza de la lista de elegibles en el proceso de selección 1522 de 2020, territorial Nariño – nivel asistencial.

Que mediante oficio No 2023RS108932 de 18 de agosto de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Comisión de Personal de la Entidad territorial, quien ostenta la competencia, solicitar exclusión de las Listas de Elegibles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas, esto es el 22, 23, 24, 25 y 28 de agosto de 2023λ(...).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil con la información suministrada por la Comisión de Personal de la Entidad territorial, realizo análisis de las solicitudes de exclusión, absteniéndose de iniciar las actuaciones administrativas adquiriendo la lista de elegibles firmezas totales.

Que dado lo anterior **LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO** se permite citar a los elegibles que ostentan las posiciones 5° a la 148 que conforman la Lista para proveer vacantes definitivas de los siguientes empleos:



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123  
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co  
Pasto-Nariño-Colombia



Numero de Empleo	Numero de Resolución	Denominación	Código – Grado
160265	RESOLUCIÓN № 10485 del 17 de agosto de 2023	Celador	477 - 02

Que la presente citación se efectúa de integrantes de las listas de elegibles respecto al número de vacantes a proveer, conforme lo establece el procedimiento dispuesto por la CNSC.

**Fecha: 02 de noviembre de 2023**

CARGOS	MUNICIPIO	HORA DE REGISTRO	HORA DE INICIO DE AUDIENCIA	ELEGIBLES A LLAMAR SE CITAN LOS PUESTOS DEL:
Celadores Modalidad Abierto	Donde se Ubique el Cargo	08:30 a.m.	09:00 am	5° al 148 que son los elegibles que pueden escoger plazas vacantes

#### REQUISITOS PARA EL PERSONAL QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

- Para su identificación deberá indicar y aportar cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública a realizarse por medios virtuales, podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público para que lo represente, dicha autorización deberá ser enviada con antelación a la fecha de realización de la audiencia, al correo electrónico territorial.narino@narino.gov.co.
- El Elegible o Apoderado debe conectarse a través de medios virtuales a la hora de inicio de la jornada asignada, con 30 minutos de antelación y diligenciar el registro de asistencia, contestar el llamado a lista y cumplir estrictamente con las indicaciones para la Escogencia: Una vez se le haga llamado, el Elegible o Apoderado dispone de tres (3) minutos para manifestar su nombre completo, número de cédula, y enunciar claramente la plaza escogida.

#### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL:

- Los elegibles citados deberán conectarse por medios virtuales con 30 minutos de antelación a la hora señalada, y se identificarán debidamente indicando su documento de identificación en original para autorizar el ingreso a la misma.
- No se permitirá la participación del elegible en la audiencia cuando se encuentre o se evidencie que está en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- Quienes se conecten por medios virtuales, después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, se les permitirá el ingreso y la conexión por medios virtuales y así escoger cuando le corresponda su turno.
- Los elegibles que se conecten a través de medios virtuales después de que haya pasado su correspondiente turno, se les permitirá el ingreso y la conexión por medios virtuales;



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123  
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co  
Pasto-Nariño-Colombia



además su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados una vez finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

- f. Finalizada la escogencia de los citados, al elegible que no se haya conectado a través de medios virtuales, se le asignará uno de los establecimientos educativos de conformidad a la normatividad vigente.
- g. Cuando un elegible que se encuentra en lista decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registra la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su selección.
- h. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- i. Si un elegible de manera clara y expresa manifiesta renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- j. El elegible deberá diligenciar el formato de escogencia de cargo y ser entregado al funcionario responsable.
- k. Todos los elegibles deberán permanecer hasta el final de la audiencia.

La Gobernación del Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación de Nariño, se permite citar a los elegibles que se postularon y que ostentan las posiciones de la número 5° a 148 que son los elegibles que pueden escoger plazas vacantes, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADAS MEDIANTE OPEC No 160265		
PROCESO A PROVEER CARGOS DE CELADORES EN LA MODALIDAD ABIERTO PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	Cronograma de audiencia <u>Día 02 de noviembre de 2023:</u> se realizará la audiencia a través de medios virtuales para el proceso de verificación y asignación de vacantes modalidad abierta del empleo denominado Celador código 477, grado 02.	OBSERVACIONES Las personas citadas deberán conectarse a través de medios virtuales, 30 minutos antes de la hora señalada y registrar su asistencia.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Fecha: 02 de noviembre de 2023 El día de la audiencia pública a través de medios virtuales de escogencia de vacante se solicita tener la documentación relacionada en medio magnético en un archivo comprimido en el orden que a continuación se relaciona y/o enviar al correo electrónico territorial.narino@sednarino.gov.co	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL Y/O -SIGEP-) ACTUALIZADA CON ANEXOS (TITULOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO) DATOS PERSONALES CLAROS: CELULAR - <u>CORREO ELECTRÓNICO</u>

La presente citación a escogencia de empleo de carrera administrativa perteneciente al proceso de selección 1522 de 2020, será publicada en la página web [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) así como toda la


Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123  
contactenos@narino.gov.co - [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co)  
Pasto-Nariño-Colombia


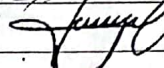
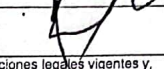


información y las comunicaciones oficiales relacionadas con la convocatoria.

Finalmente se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública. Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Dado en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

  
**JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA**  
**Secretario de Educación Departamental de Nariño**

	Fecha	Firma
Proyectó: Mario Fernando Chávez Chimachaná abogado contratista SED Nariño	Octubre de 2023	
Aprobó: Ángela Vanesa Córdoba Garzón - Subsecretaria Administrativa y Financiera Vanessa Coral Alvarado – Subsecretaría Talento Humano	Octubre de 2023	
Aprobó: Isabel Cristina Santacruz López- Profesional Universitario Grado 04 de la Oficina de Recursos Humanos	Octubre de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123  
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co  
Pasto-Nariño-Colombia